ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE ELECTRÓNICO NÚMERO 1 DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA EN RÉGIMEN DE MEDIA PENSIÓN Y TRANSPORTE PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, EN CENTROS DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

En Sevilla, el día 20 de septiembre de 2021, a las 10:00 horas, se reúne en la Sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación relativa al expediente indicado, para la apertura del sobre electrónico número 1 «**Documentación acreditativa de los requisitos previos**» de conformidad con el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 30 de julio de 2021.

SE REÚNEN

Presidente: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:
Primera: Jose Antonio Ortiz Mallol, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: Mª Carmen Fernández Pariente, responsable de Departamento de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía.
Cuarta: Eva María Rodríguez Herencia, Técnico Jefatura de Contratación.

Secretaria: Regla López García, de la Jefatura de Contratación.

Se inicia el acto con la comprobación de las entidades que dentro del plazo otorgado, el cual finalizó el 31 de agosto de 2021 a las 17:00 horas, han presentado oferta a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica:

- **ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE** presentado el 30/08/2021 a las 23:20 horas, para el LOTE 1.
- **ASISTENCIAL EUROPEA REIFS S.L.U.** presentado el 31/08/2021 a las 13:53 horas, para los LOTES 1, 2, 3 y 4.

A continuación, la Presidenta ordena la apertura del Sobre electrónico número 1 presentado por dichas entidades para cada uno de los lotes, y se procede al análisis de la documentación contenida en el mismo de conformidad con el apartado 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, detectándose los siguientes errores u omisiones que deberán subsanar las licitadoras:

LOTE N.º 1

- **ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE**:

  - En relación con la declaración responsable ajustada al formulario del **Documento Europeo Único de contratación (DEUC),** el apartado IV no se cumplimenta de acuerdo con lo indicado en el anexo I del PCAP, en el que se indica que *«Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α, parte IV): Si*
  En caso negativo, deben cumplimentarse todas las secciones (A, B, C y D) correspondientes de la parte IV del DEUC.»

  En su virtud deberá aportar nueva declaración cumplimentada de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares.

  - Conforme se establece en la letra i) del apartado 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares al conllevar la ejecución del contrato el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, deberá indicar si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos mediante la declaración que se recoge en el **Anexo XXIV** del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- **ASISTENCIAL EUROPEA REIFS S.L.U.:** Conforme se establece en la letra i) del apartado 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares al conllevar la ejecución del contrato el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, deberá indicar si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos mediante la declaración que se recoge en el **Anexo XXIV** del pliego de cláusulas administrativas particulares.

LOTE N.º 2

- **ASISTENCIAL EUROPEA REIFS S.L.U.:** Conforme se establece en la letra i) del apartado 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares al conllevar la ejecución del contrato el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, deberá indicar si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos mediante la declaración que se recoge en el **Anexo XXIV** del pliego de cláusulas administrativas particulares.

LOTE N.º 3

- **ASISTENCIAL EUROPEA REIFS S.L.U.:** Conforme se establece en la letra i) del apartado 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares al conllevar la ejecución del contrato el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, deberá indicar si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos mediante la declaración que se recoge en el **Anexo XXIV** del pliego de cláusulas administrativas particulares.

LOTE N.º 4

- **ASISTENCIAL EUROPEA REIFS S.L.U.:** Conforme se establece en la letra i) del apartado 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares al conllevar la ejecución del contrato el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, deberá indicar si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos mediante la declaración que se recoge en el **Anexo XXIV** del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de Contratación

ACUERDA

PRIMERO.- REQUERIR a las siguientes entidades para que en un plazo de tres días naturales presenten a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica la documentación citada necesaria para la subsanación de defectos u omisiones detectados en la documentación aportada en el sobre electrónico numero 1:

LOTE 1:
ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE
ASISTENCIAL EUROPEA REIFS S.L.U.

LOTE 2:
ASISTENCIAL EUROPEA REIFS S.L.U.

LOTE 3:
ASISTENCIAL EUROPEA REIFS S.L.U.

LOTE 4:
ASISTENCIAL EUROPEA REIFS S.L.U.

SEGUNDO.- CONVOCAR a todos los miembros de la mesa para que una vez que dentro del plazo otorgado por las licitadoras aporten la documentación requerida, adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de las personas licitadoras.

Se levanta la sesión, siendo las 10.30 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA | **LA SECRETARIA**

Fdo. Esperanza Aparcero Fuentes | Fdo. Regla López García